



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 028-2023-MDLO/GIDU

Los Órganos, 21 de Marzo del 2023

VISTO:

El Memorando N°009-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 09 de Febrero del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°018-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 13 de Febrero del 2023, emitido por el Ing. Kevin Jhampier Samaniego Campos – Unidad Formuladora; La Carta N°001-03-2023-ING.RACS, de fecha 10 de Marzo del 2023, emitida por el Ing. Ricardo André Cordero Silva; El Proveído N°565-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 10 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°0164-2023-ING. EJACP-SGI-MDLO, de fecha 14 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Aldair Córdova Purizaca – Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°077-03-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 14 de Marzo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Memorando N°453-2023-MDLO/GM, de fecha 15 de Marzo del 2023, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; El Informe N°0114-03-2023-MDLO/GAJ, de fecha 20 de Marzo del 2023, emitido por la Abog. Danitza Fabiola Vega Medina – Gerente de Asesoría Jurídica; El Memorando N°487-2023-MDLO/GM, de fecha 21 de Marzo del 2023, emitido por el CPC. Cesar Augusto Cruz Flores – Gerente Municipal; y,

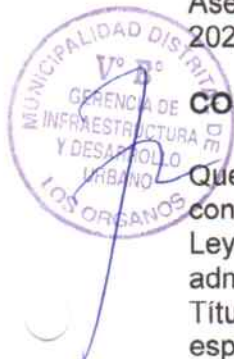
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la ejecución de actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debido al constante crecimiento del Distrito y la necesidad de efectuar el mejoramiento vial local mejorando la calidad de vida de sus pobladores;

Que, mediante Memorando N°009-2023-MDLO-GIDU-ING/LASV, de fecha 09 de Febrero del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita a Unidad Formuladora, se formule un proyecto para la rehabilitación del edificio de propiedad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

la Municipalidad Distrital de Los Órganos, ya que se requiere una intervención en la infraestructura mencionada por el mal estado en el que se encuentra.

Que, mediante Informe N°018-2023-MDLO-GIDU/UF/KJSC, de fecha 13 de Febrero del 2023, la Unidad Formuladora informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que ha realizado la Aprobación en el Banco de Inversiones de la IOARR: "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, para su conocimiento y los fines que crea convenientes.

Que, la Unidad Formuladora en el Capítulo IV, Artículo 28, Registro de Aprobación de las IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que establece taxativamente que respecto de la elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente: **La UF aprueba el IOARR mediante el registro del Formato N° 07-c: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.** Requisito previo para la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C.

Que, mediante Carta N°001-03-2023-ING.RACS, de fecha 10 de Marzo del 2023, el Ing. Ricardo André Cordero Silva con registro CIP 294747, entrega a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, para su revisión y de corresponder a su aprobación.

Que, mediante Proveído N°565-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 10 de Marzo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano deriva a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, para que proceda a su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°0164 -2023-ING.EJACP-SGI-MDLO, de fecha 14 de Marzo del 2023, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que concluye aprobar el Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, por un monto total de inversión de **S/222,640.33 (Doscientos Veintidós mil Seiscientos Cuarenta con 33/100 soles),**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

tecnología

conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Administración Directa.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de IOARR	197,640.33
Expediente técnico	15,000.00
Supervisión	10,000.00
Total de Inversión S/	222,640.33

Precisando que el Expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Ricardo André Cordero Silva, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°294747.

Que, mediante Informe N°077-03-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fecha 14 de Marzo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa a Gerencia Municipal que concluye aprobar el expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", y solicita la aprobación vía resolutive del Expediente Técnico de la IOARR "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, por un monto total de inversión de **S/222,640.33 (Doscientos Veintidós mil Seiscientos Cuarenta con 33/100 soles)**, conforme al siguiente detalle; por el plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios y mediante el sistema de modalidad Administración Directa, precisando que el mismo ha sido elaborado por el Consultor de Obras el Ing. Ricardo André Cordero Silva, en su condición de Ingeniero Civil con Reg. CIP N°294747.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de IOARR	197,640.33
Expediente técnico	15,000.00
Supervisión	10,000.00
Total de Inversión S/	222,640.33

El Expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Sustento de Metrados, Cronograma de Ejecución, Planos, Panel Fotográfico y Cotizaciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Que, mediante Memorando N°453-2023-MDLO/GM, de fecha 15 de Marzo del 2023, Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la aprobación del Expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, a fin de revisar si dicho trámite cumple con lo dispuesto en las normas vigentes.

Que, mediante Informe N°0114-03-2023-MDLO/GAJ, de fecha 20 de Marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda al despacho de Gerencia Municipal, que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Uno del Reglamento, Anexo de Definiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se requiere aprobar el Expediente Técnico mencionado. En tal sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica ha realizado el análisis correspondiente de la normas invocadas por las área técnicas y, en tal sentido esta Gerencia en estricto cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica al Decreto Legislativo 1252, la razón de ser de las IOARR, es, ampliar, mejorar o recuperar la oferta o disponibilidad de servicios públicos existentes, constituyéndose en una inversión temporal que tiene por finalidad la **reparación a renovación total o parcial de instalaciones, componentes de sistemas, equipamiento y/o elementos constructivos para volverlos al estado o estimación original**, sin alterar el uso, y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios en este caso para el cierre de brechas en cuanto al acceso de la población urbana a vías, adecuadas para su movilidad por medio de pistas y veredas; no se constituyen en proyectos de inversión. Por lo que recomienda que es viable legalmente la aprobación de la EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, cuyo monto de inversión es de **S/222,640.33 (Doscientos Veintidós mil Seiscientos Cuarenta con 33/100 soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero 2023. Y en consecuencia se emita el acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N°487-2023-MDLO/GM, de fecha 21 de Marzo del 2023, Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente técnico de la IOARR "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, para que se proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, según lo regulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF y el Decreto Supremo N°168-2020-EF, el Expediente Técnico denominado: "REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", con Código único de inversión 2574364, cumple los requisitos según lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

prescrito en los numerales 1 y 2 del artículo 29 y numerales 1 y 2 del artículo 34 respectivamente.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°040-01-2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las facultades resolutivas señaladas a continuación;** del literal C) **FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico IOARR: “REPARACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; RENOVACION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA Y TABIQUERIA MOVIL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA” (registrado con Código Único de Inversiones N°2574364), y por un monto de inversión de **S/222,640.33 (Doscientos Veintidós mil Seiscientos Cuarenta con 33/100 soles)**, conforme el siguiente desagregado, y por el plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad administración Directa, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el Informe N°0164 -2023-ING.EJACP-SGI-MDLO e Informe N°077-03-2023-MDLO-GIDU- ING/LASV, de fechas 14 de Marzo del 2023.

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
Ejecución de IOARR	197,640.33
Expediente técnico	15,000.00
Supervisión	10,000.00
Total de Inversión S/	222,640.33

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad Formuladora, Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. Luis Alberto Sanchez Valtos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO